

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



ESCUELA "ARTURO HUGHES CERNA"
LAGUNILLAS-CORONEL

NOMBRE DEL PROYECTO

***“APRENDER HOY PARA SERGRANDE
MAÑANA”***

INDICE

- 1- Antecedentes Generales de la Escuela**
- 2- Introducción**
- 3- Síntesis de la Comunidad Escolar**
 - a) Reseña Histórica
 - b) Antecedentes Internos de la Escuela
 - c) Antecedentes Curriculares Pedagógicos
- 4- Marco Filosófico Curricular**
 - a) Visión de la Escuela
 - b) Misión de la Escuela
- 5- Declaración de Principios y Valores**
- 6- Objetivos Propuestos**
 - a) Objetivo General
 - b) Objetivos Estratégicos
- 7- Aspectos Operativos: Dimensión Pedagógica-Curricular**
 - a) Concepción Curricular
 - b) De los Planes y Programas de Estudio
 - c) De la Evaluación y Promoción
- 8- Dimensión Organizativa-Operativa: Organigrama**
- 9- Organización de los Actores Educativos**
- 10- Dimensión Administrativa-Financiera**
- 11- Dimensión Comunitaria**

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA ESCUELA

1.-	Nombre del Establecimiento	Escuela Arturo Hughes Cerna
2.-	Dirección	Las Encinas N° 1442 Lagunillas 3
3.-	Región	Del Bio – Bío
4.-	Provincia	Concepción
5.-	Ciudad	Coronel
6.-	Teléfono	412716004
7.-	Mail	esc.arturohughes@demcoronel.cl
8.-	Página Facebook	Escuela Arturo Hughes Cerna
9.-	Dependencia	Municipal
10.-	Rol Base Datos	5001-6
11.-	Modalidad	Educación Parvularia y Enseñanza Básica
12.-	Régimen	Semestral
13.-	Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Coronel
14.-	Director	Claudia Maritza Candia Riquelme
15.-	Inspector(a) General	Fidel Carrasco Inostroza

16.-	Jefe(a) de U.T.P.	Evelin Durán Rivera
17.-	Convivencia Escolar	Patricia Navarro Navarro
18.-	Evaluadora y Curriculista	Cynthia Fernández Carrasco
19.-	Docentes	Docentes básicos, Docentes Especialistas, Educadoras.
20.-	Asistentes educación	De aula, profesionales administrativos, Auxiliares.

2.- Introducción:

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), como instrumento orientador de la gestión institucional contiene en forma explícita los principios y objetivos de orden filosófico, operativo y técnico que permitirán programar la acción educativa para otorgarle carácter, dirección, sentido e integración.

Nuestro Proyecto pretende articular las distintas dimensiones de la vida escolar, a saber: pedagógica-curricular, administrativa- financiera, organizativa-operativa y comunitaria, de manera que se cumpla con la intencionalidad de obtener movilidad en los resultados integrales de nuestras y nuestros estudiantes. expresa nuestra identidad, las ideas fuerza que sostienen la tarea Educativa y las líneas estratégicas organizacionales que orientarán nuestros pasos en los próximos años. En su elaboración han participado todos los estamentos que conformamos la comunidad Educativa: Directivos, profesores/as, asistentes de la educación y padres y/o apoderados, en conjunto con nuestros actores principales que son nuestros estudiantes. Por eso nos convoca a todos y nos invita a caminar juntos para lograr lo que nos proponemos. A partir de los fundamentos de este Proyecto Educativo Institucional deseamos expresar nuestro permanente compromiso.

Bajo ese punto de vista, nuestro proyecto se ha visto enriquecido por los aportes de los distintos actores que participan de este proceso; por ese motivo, en la actualización de este documento realizado en el año en curso las fuentes de información para tales efectos han sido:

- a. Las actas de reuniones realizadas en el consejo semanal de profesores, donde se consignan entre otras informaciones, los aciertos, inquietudes, sugerencias y dificultades planteadas por los docentes.
- b. Encuentros de Convivencia Escolar, c. Encuentros de Convivencia Escolar, reuniones de Centro de padres y apoderados.
- c. Encuesta de satisfacción del servicio educativo, aplicada a los padres y/o apoderados
- d. Trabajo conjunto en Jornada de Reflexión sobre reformulación estratégica y PEI.
- e. Jornadas de participación comunal PADEM convocando los distintos actores.

A través del presente PEI se explicitarán aspectos relevantes a considerar en el desarrollo armónico y mancomunado de nuestra institución como los sellos

institucionales, visión, misión, principios y enfoques que subyacen la propuesta educativa, perfiles de los profesionales a nivel directivo, docente, estudiantes y apoderados.

Nuestro PEI se articula directamente con el Plan de Mejoramiento Educativo, a través de las acciones que plasman el ideario declarado en proyecto institucional y en base al mejoramiento del proceso de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Arturo Hughes Cerna, se basa en los fundamentos básicos del estado chileno, promovido por la política constitucional la que determina la igualdad de oportunidades con el fin de promover el bien común y garantizar la educación, considerando a su vez, las Políticas Educativas promueven los principios de equidad, calidad y participación.

3.- Síntesis de la Comunidad Escolar

a) Reseña Histórica:

La escuela “Arturo Hughes Cerna” es una Institución Educativa de derecho público. Administrada, desde el año 1980, por la Ilustre Municipalidad de Coronel, a través de la Dirección de Educación Municipal (DEM).

La escuela inicia su vida educacional en el año 1939, en el sector Lo Rojasde Coronel, luego es trasladada al local de la Defensa del Niño ubicada en la ciudad de Lota, con la asignación numeral 28, es allí donde realiza su función educativa hasta el año 1978, año en que se instala definitivamente en la comuna de Coronel, en el sector de Lagunillas 3, calle las Encinas N° 1442.

El crecimiento de la población y las nuevas políticas públicas del Ministerio De Educación hacen que en el año 2005 nuestra escuela sea uno más de los establecimientos que se integran al programa de Escuela con Jornada Escolar Completa (JEC).

La escuela atiende una matrícula de aproximadamente 700 alumnos de Pre-Kinder a Octavo Básico provenientes de poblaciones aledañas al establecimiento. El personal que compone la dotación del establecimiento lo integran docentes, asistentes profesionales, asistentes de aula, paradocentes, administrativos y auxiliares. El cuerpo docente lo conforman un total de 80 docentes, los que demuestran un buen nivel de compromiso en la formación integral de los estudiantes, por lo que están en permanente perfeccionamiento de sus prácticas pedagógicas a través de capacitaciones con instituciones de nivel superior, en beneficio de nuestras alumnas y alumnos, convencidos y fiel a nuestro eslogan, **“Aprender hoy para ser grandes mañana”**.

El equipo multidisciplinario lo forman Trabajadores sociales, psicólogos, fonoaudiólogos, paramédico, kinesiólogo, terapeuta ocupacional; además de asistentes profesionales como: ingeniero informático, Encargado de CRA, Interprete lenguaje de señas, técnico en lenguaje de señas, apoyo fundamental a la labor docente y de la Gestión Educativa en general.

El establecimiento fue construido por la sociedad de establecimientos educacionales, sobre una superficie de 7.310 m², posteriormente en el año 2003, le fue agregada una nueva construcción de 7.662 m², lo que permite contar con 29 aulas, laboratorios de computación, biblioteca, sala de multicopiado, salas para la atención del equipo multidisciplinario, 1 sala de Inspectoría, oficina Dirección, oficina Unidad Técnico Pedagógico (UTP), 2 salas de profesores, primer y segundo ciclo respectivamente, comedor para estudiantes, comedor para docentes y demás personal del establecimiento, un gimnasio para el ciclo básico y uno para Educación Parvularia, 3 patios para recreación de los tres niveles: Educación Parvularia, Primer ciclo Básico y Segundo ciclo Básico.

Las prácticas de liderazgo se centran en la mejora escolar, de los aprendizajes como en el ambiente de sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad. Tanto el liderazgo directivo como el de docente de aula aúnan esfuerzos para implementar estrategias colaborativas que favorezcan la formación integral de nuestros estudiantes de manera que éstos respondan a los perfiles establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Para el desarrollo de la práctica pedagógica, se favorece el trabajo colaborativo “Comunidades de Aprendizaje” (CAP), organizado en equipos, los que cuentan con tiempos y espacios para propiciarla reflexión pedagógica y la retroalimentación de su liderazgo pedagógico, además de articular con el equipo PIE.

Entre los recursos pedagógicos se cuenta con TICs en todas las aulas material concreto, didáctico y digital.

La escuela como centro de la comunidad, mantiene vínculos permanentes con instituciones comunitarias, redes de apoyo como CESFAM, OPD, CONAF, Junta de vecinos, Carabineros, DEM, SENDA, entre otros.

En cuanto a los apoderados que conforman nuestra comunidad, predomina un nivel sociocultural medio bajo, porcentaje importante representan las familias disfuncionales, hogares monoparentales, lo que dificulta su compromiso en la tarea formativa con sus hijos e hijas

b) Antecedentes Internos de la Escuela

La escuela Arturo Hughes Cerna de Lagunillas, Coronel, atiende una matrícula de 700 alumnos de Pre-Kinder a Octavo Básico provenientes de familias de nivel socioeconómico bastante heterogéneas. La escuela es de dependencia Municipal. Tiene un índice de vulnerabilidad de un 85%.

La escuela se rige por las normativas del Ministerio de Educación del cual se consideran sus programas de estudio con objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios. Se observa un buen nivel de compromiso por parte de los apoderados en la tarea formativa con sus hijos e hijas.

Los docentes, por su parte, han demostrado esfuerzo y responsabilidad con su tarea, alineados a nuestros sellos identitarios. El esfuerzo de hoy, como miembros de la Comunidad, es desarrollar una visión de pertenencia, fortaleciendo el trabajo colaborativo y el desarrollo social y emocional en nuestros estudiantes, valiéndonos de la premisa que la escuela es el segundo espacio donde el niño o niña desarrollará vínculos significativos, y por ende, alcanzar aprendizajes significativos.

c) Nuestras Familias

La mayor cantidad de nuestros alumnos y alumnas junto a sus familias habitan en poblaciones aledañas a donde se encuentra inserto la escuela, estas poblaciones o sectores son Lagunilla N°2 y 3, Población O'Higgins, Pablo Neruda, Escuadrón, todos ellos dentro de la comuna de Coronel. Mayoritariamente sus viviendas son de construcción deficitaria, de material mixto o ligero, con los servicios básicos completos. Viviendas otorgadas bajo subsidios y viviendas de reconstrucción post Terremoto. Dentro de las poblaciones mencionadas se aprecia gran tráfico y consumo de drogas y alcohol, robos y asaltos lo que hace que nuestros alumnos se vean socializando en un entorno de alta vulnerabilidad. Del análisis de las familias que componen la escuela, es necesario mencionar que se trata en muchos casos de familias disfuncionales, con altos índices de vulnerabilidad de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la población. Siendo un sector de alta intervención por los diferentes programas gubernamentales y ONG de la comuna.

Sellos Educativos

Trabajo Colaborativo La Cultura organizacional considera dos días para propiciar instancias de trabajo colaborativo. Día lunes, a través de las CAP, en donde los equipos de aula se reúnen para dialogar en torno a una temática específica que favorecerá el desarrollo profesional, y día martes, donde los miembros de la comunidad reflexionan, dialogan y toman acuerdos en base a necesidades o temáticas contractuales de la escuela.

Arte y deporte. Promover en nuestros estudiantes el desarrollo de la integralidad de sus talentos, en áreas tan relevantes para la formación personal, como es la práctica permanente de actividades deportivas, artísticas y culturales. De esta forma, contribuimos a favorecer la vida saludable y convivencia positiva en nuestra comunidad estudiantil.

Conciencia medioambiental La conciencia ambiental ayudará a hacer frente a la problemática en el planeta. La educación ambiental permite a los niños y adolescentes investigar sobre temáticas ambientales involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente

4- Marco Filosófico Curricular

A).- VISIÓN DE LA ESCUELA

“Nuestra visión educativa aspira a formar personas integrales con una actitud positiva frente a lo que se les presente, conscientes de su bienestar y el de los demás, con habilidades comunicativas que les permita tener una apertura al mundo con juicio crítico, respetuosas con la diversidad, tolerantes y competentes, capaces de derribar barreras sociales, y comprometidos(as) con el medio ambiente, y agentes activos con el cuidado del planeta”.

B).- MISIÓN DE LA ESCUELA

“Nuestra misión es formar una Comunidad Educativa que promueva una actitud positiva y comprometida con la formación y desarrollo integral de cada uno(a) de nuestros(as) estudiantes, utilizando herramientas comunicacionales, la tecnología, la cultura, las artes, las ciencias, la responsabilidad medio ambiental y el deporte como medios de aprendizaje para mejorar su calidad de vida y bienestar, superando barreras físicas, emocionales y sociales que le permitan ser agentes reflexivos que potencien el pensamiento creativo, actitudes, valores y una sana convivencia.”

5.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES

- La Escuela promueve una convivencia democrática basada en los deberes y derecho cada uno, manteniendo consensos y acuerdos para la resolución de conflictos.
- La escuela desarrollará en los estudiantes, actitudes que fortalezcan los valores del humanismo cristiano tales como responsabilidad, respeto, tolerancia y solidaridad.
- Además, como principio valórico la escuela enseñará a ser tolerantes con la diversidad y respetuosos con el medio ambiente que les rodea.
- Creemos en una enseñanza de valores que promueva la filosofía del humanismo cristiano y creemos que el ser humano está hecho de virtudes y potencialidades que son posibles de formar y perfeccionar cada día.
- Creemos además en el rol de la familia como principal agente educativo, por lo tanto, confiamos que nuestros alumnos serán apoyados para alcanzar las metas de aprendizaje esperados.
- Creemos y confiamos en el insustituible rol del profesor como principal actor en el proceso educativo y en sus capacidades intelectuales, afectivas y cognitivas que aseguren la construcción de conocimientos, basados en el **Marco para la Buena Enseñanza**.
- La institución pretende ser un lugar donde convivan valores y actitudes positivas y el conocimiento de las distintas disciplinas de estudio, para desarrollar en los estudiantes sus talentos y potencialidades que les muestren caminos de sabiduría y rectitud en sus comportamientos.
- La escuela está orientada a los alumnos y apoderados para hacer con ellos una exitosa comunidad de aprendizaje que logre los mejores resultados académicos y sus alumnos destaquen en las actividades extraescolares.

Los siguientes son los valores que fundamentan las acciones y en los que se basa el perfil de personas que tiene y forma el establecimiento:

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. En nuestra escuela se espera que las alumno/as actúen de forma responsable, ejerciendo sus derechos y desempeñando sus obligaciones, logrando que esto se refleje en la vida cotidiana de nuestras alumno/as.

TOLERANCIA

La tolerancia es un valor moral que se practica con respecto a un otro; hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que contradigan o sean diferentes de las nuestras. En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

RESPECTO

El respeto es reconocer en sí y en los demás, sus derechos y virtudes con dignidad, dándole a cada quién su valor. El respeto se convierte en una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra sólo si consideramos que este valor es una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean. La Escuela Arturo Hughes Cerna entrega un trato atento y respetuoso hacia todos, para así cultivar, construir y fomentar una sana convivencia, valorando y apreciando la integridad y el bienestar físico y psicológico de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

AMABILIDAD

Ser amable significa ser digno de ser amado, ser cariñoso, afectuoso, gentil, cortés, agradable, servicial, afable, incluso gracioso y risueño. Cualidades que deben ser formadas en los niños desde la más temprana edad. La amabilidad implica a su vez la igualdad y la delicada cortesía de unos a otros, por lo que han de aprender a ser corteses con todos los compañeros/as y ayudarles en todo momento.

HONESTIDAD

Para ser honesto es importante ser sincero con uno mismo, fiel a la promesa hecha con las personas con quienes convivimos o tratamos. Ser honesto es tener un comportamiento congruente, correcto y justo. La Escuela Arturo Hughes Cerna promueve la honestidad como una forma de vida, en donde el/la alumno/a debe ser congruente con lo que piensa y lo que hace.

PERSEVERANCIA

La perseverancia es un esfuerzo continuo para obtener un resultado concreto. Es un valor fundamental dentro del proyecto educativo de nuestra Escuela.

SOLIDARIDAD

La solidaridad es ayudar y servir de manera espontánea a los demás. Esto es posible cuando hay facilidad de desprendimiento; significa ser de espíritu generoso. Para la Escuela Arturo Hughes Cerna la solidaridad es un sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, son los lazos sociales que unen a todos los miembros, se basa en la colaboración y el esfuerzo de las personas. Es una actitud permanente de servicio hacia el trabajo escolar y la familia.

6.- Objetivos Propuestos:

a) **Objetivo General:**

Movilizar aprendizajes integrales de las y los estudiantes, a través de la implementación de los equipos de aula en estrategias metodológicas activas, diversificadas y contextualizadas, fortaleciendo al núcleo pedagógico, validando el sentido de pertenencia, trabajo colaborativo y desarrollo del vínculo para la sana convivencia dentro y fuera del aula.

b) **Objetivos Estratégicos:**

Dimensión	Gestión Pedagógica
Objetivo Estratégico	Sistematizar estrategias de enseñanza - aprendizaje, que contemple monitoreo y seguimiento del plan escolar, considerando la retroalimentación, para movilizar los aprendizajes de todos los estudiantes.
Estrategia	Sistematización de un plan escolar, para movilizar resultados de aprendizaje en todos los estudiantes.
Subdimensiones	Gestión Curricular Apoyo al Desarrollo de los estudiantes
Acción	Evaluación formativa en el aula
	Creando un ambiente favorable para el logro de aprendizajes
	Liderazgo centrado en lo pedagógico
Descripción	- A partir de resultados de evaluación diagnóstica; sistematizar estrategias pedagógicas como la evaluación formativa; PACI, otros; a través del análisis de evidencias recolectada por los docentes para movilizar los aprendizajes de todos los estudiantes. - Descripción A través de la implementación de talleres JEC, talleres extra-escolares y otros como, muestras artísticas, deportivas, científicas; se potencia la diversificación de estrategias metodológicas; favoreciendo el aprendizaje, impactando en la motivación, pertenencia y participación de los y las estudiantes.

	- Espacios de desarrollo de trabajo colaborativo docente a través de encuentros CAP para su desarrollo Profesional Docente Local. (Capacitaciones externas y/o locales), que impacte en los resultados de Aprendizaje de las y los estudiantes, promover relaciones de confianza y un buen clima de trabajo entre los miembros de la comunidad educativa.
--	---

Dimensión	Liderazgo
Objetivo Estratégico	Desarrollar identidad institucional del establecimiento, promoviendo una cultura de pertenencia, compromiso y colaboración para movilizar a la comunidad educativa hacia la mejora continua.
Estrategia	Estructuración de los procesos de planificación, implementación y evaluación de las principales áreas de gestión escolar, para movilizar a la comunidad educativa hacia la mejora continua.
Subdimensiones	Planificación y gestión de resultados
Acción	Cultura de Altas expectativas y pertenencia Implementación de CAP y trabajos colaborativos
Descripción	- Director y su equipo directivo desarrolla una cultura de altas expectativas, identidad y pertenencia entre todos los miembros de la comunidad escolar; estableciendo metas académicas y formativas, % de logro de aprendizaje, apoyo a NEE, seguimiento de licenciados, eficiencia interna, percepción de apoderados, entre otros, para la mejora educativa. - Desarrollo profesional del equipo directivo y técnico pedagógico, a través del trabajo en red de líderes educativos.

Dimensión	Convivencia Escolar
Objetivo Estratégico	Promover contextos de convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa que se enmarquen en un ambiente respetuoso, grato, colaborativo, organizado y seguro al interior del establecimiento, para impactar positivamente sobre el núcleo pedagógico y sana convivencia.
Estrategia	Implementación del Plan de convivencia escolar para promover contextos de convivencia armónica.
Subdimensiones	Convivencia escolar
Acción	Bienestar en la comunidad. Gestión de las Relaciones Intra e Interpersonales.
Descripción	- Desarrollar plan de gestión de convivencia escolar, para promover contextos de convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa, con la participación de los integrantes en talleres y clases orientación, incluyendo actividades Socio Emocionales en jornadas de autocuidado y otras que favorezcan el bienestar psicológico, físico y social de todos /as. - Transformar la convivencia que existe entre los/as estudiantes a una sana y pacífica, con el propósito de potenciar el ambiente grato y de respeto, previniendo la desmotivación, y otras áreas que afecten el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula; a través de la articulación de los planes de convivencia escolar y orientación.

7).- Aspectos Operativos: Dimensión Pedagógica:

a) Horarios: El horario de funcionamiento se estructurará en base a bloques de clases de 90 minutos, con intervalos de recreos de 15 minutos, respectivamente y 30 min. de almuerzo. A excepción de que, por disposición de la Dirección Provincial de Educación, se deba reestructurar, por razones emergentes tales como sismos de gran intensidad; condiciones meteorológicas, agitación social; condiciones geopolíticas, etc.

Los alumnos y alumnas se distribuyen en 26 cursos, tres de Educación Parvularia, 23 de Educación Básica, Comuna Coronel, Provincia Concepción.

La escuela Arturo Hughes Cerna, imparte Educación de acuerdo a los Planes, Bases Curriculares y Decreto 67 de 2018 de evaluación definidos por MINEDUC

HORARIOS DE CLASES, SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, RECREOS, ALMUERZO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

1.- FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Horario de la Jornada Escolar de Educación Parvularia y Educación Básica.	
Horario de clases Educación Parvularia.	Entrada: 08:30 Salida : 15.30
Horario de clases primer ciclo.	Entrada: 08:30 Salida : 15.30
Horario de clases segundo ciclo	Entrada: 08:30 Salida : 15.30
Recesos Pedagógicos.	1er Receso: 10:00 – 10:15
	2do Receso: 11:45 – 12:00
	3er Receso: 13:30 – 14:00 (Horario Colación)

2.- Asistencia: Los estudiantes deberán cumplir con el horario de clases que el Ministerio de Educación y el Establecimiento han establecido para el presente año. La asistencia mínima a clases corresponde al 85% de las horas establecidas en las disposiciones del Ministerio de Educación. Se debe entender que el 15% de días autorizados corresponden a posibles enfermedades debidamente justificadas con Certificados Médicos, situaciones familiares, medidas disciplinarias y otras similares, no significa en ningún caso que las justificaciones médicas o del apoderado borren o dejen sin efecto las inasistencias registradas en el libro de clases. Toda inasistencia debe ser justificada por el(a) apoderado de forma personal en el establecimiento, expresando en ella la causa que la motivó. En caso de evaluación, ésta será aplicada externamente de l grupo curso.

La inasistencia a Evaluaciones, deben ser justificadas oportunamente, con certificado médico original, por el/la apoderado(a), en caso contrario será evaluado inmediatamente al reintegrarse a clases. Inspectoría General se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la comunicación, en los casos de duda, en el momento que estime pertinente. En caso de falsificación, el/la apoderado/a será informado y la falta será considerada como gravísima determinando la sanción según el criterio antes descrito.

Después de 10 días hábiles de inasistencias consecutivas, el apoderado/a deberá comunicar a Inspectoría General, personalmente o por escrito, el motivo de la inasistencia. Inspectoría informará a Asistente Social, quien insistirá en comunicarse con el apoderado/a para llevar registro de lo ocurrido. En caso de evaluación, ésta será aplicada externamente del grupo curso. Si las inasistencias se prolongan por una semana o más días consecutivos, sin el aviso, la escuela puede proceder a realizar acciones aclaratorias de la situación, a través de la Asistente Social, quien iniciará el proceso.

Todas las actividades curriculares y extra programáticas y los cambios que se efectúen dentro de la jornada diaria de trabajo (sean éstos, tanto fuera como al interior de la Escuela), y que involucren la participación de los y las estudiantes, tendrán el carácter de obligatorios; en consecuencia, las inasistencias deberán ser justificadas por los apoderados respectivos. En cuanto a la asistencia a Talleres, actividades deportivas actividades extracurriculares, pruebas atrasadas, reforzamientos o cualquier actividad curricular fuera del horario normal, los y las estudiantes deben asistir con el uniforme o el buzo del Establecimiento y previa autorización firmada por el apoderado/a.

En lo referido a los Talleres, actividades deportivas o actividades extracurriculares, podrán ingresar al establecimiento o a los lugares en que se desarrollan, los y las estudiantes que sean citados o formen parte de éstas. Queda estrictamente prohibido asistir a la escuela sin justificación, o autorización de Inspectoría General.

Es obligación del estudiante asistir a actos y actividades organizadas dentro o fuera del Establecimiento, cuando así lo solicite la Dirección del Establecimiento o el Comité de Convivencia Escolar. Toda actividad externa debe contar con la autorización por escrito del apoderado/a, a través de un formato desarrollado por el establecimiento. No se aceptarán autorizaciones por teléfono. En circunstancias en que se produzca una inasistencia masiva del grupo curso, ésta será considerada como una falta grave. En este caso, el apoderado/a deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el articulado del inciso.

3.- Año escolar: El inicio y finalización del Año Escolar lo determina el Ministerio de Educación y la Dirección de la Escuela lo informa. Con respecto a las vacaciones y demás días libres de clases, la comunidad escolar será informada oportunamente. Para la determinación del calendario escolar, se atenderá de manera adecuada a los intereses escolares y a las disposiciones legales que emanan del MINEDUC.

4.- Del retiro de estudiantes: Ningún estudiante podrá retirarse de la Escuela antes del término de la jornada de clases, salvo expresa solicitud del/la apoderado(a), quien deberá tener un motivo fundamentado para ello. Para tal efecto firmará en el libro de retiro en Inspectoría. En el caso en que el/la apoderado(a) titular no pueda retirar al/la estudiante, lo deberá realizar el/la apoderado(a) suplente, registrándose en el libro de salida el nombre y Rut.

5.- Transporte escolar: Con respecto al transporte escolar, este servicio es de acercamiento y otorgado por la Escuela. Traslada a estudiantes prioritarios y preferentes. Se rige por normativa de disciplina y comportamiento de este reglamento.

6.- De la puntualidad: El Establecimiento aspira a desarrollar en los(as) estudiantes el hábito de la puntualidad, la responsabilidad y la corresponsabilidad. Los atrasos serán registrados en Inspectoría. Se considerará atraso, todo ingreso a la jornada escolar después del inicio del horario establecido en la mañana y durante horas de clases. En el caso de los atrasos de los(as) estudiantes se establece el siguiente procedimiento: todos los atrasos se registran en el libro de inspectoría, después de un tercer atraso sin justificación se llamará apoderado(a), él o la apoderado/a debe justificar de manera presencial a su estudiante.

7.- Almuerzo: la Escuela todos los años recibe una nómina de JUNAEB en la que aparecen los estudiantes que han sido beneficiados por la beca de alimentación. Esta beca no siempre contempla a la totalidad de nuestros(as) estudiantes, por lo que aquellos que no están beneficiados, deben traer almuerzo desde sus casas. Aquellos estudiantes que no quieran recibir el programa de alimentación escolar lo deberán consignar por escrito a Dirección.

Aquellos estudiantes que acepten el programa de alimentación escolar deben asistir en forma diaria al desayuno y almuerzo. Cuando un estudiante no se presenta de manera reiterada al desayuno o almuerzo, eventualmente puede perder el beneficio, situación que será informada por escrito al apoderado(a) por parte del encargado del PAE. En caso de que el/la apoderado(a) desee que su hijo(a) no reciba el desayuno o almuerzo, debe completar el formulario de renuncia al beneficio.

b- Planes y Programas de Estudio

Plan de Estudio Educación Parvularia NT1 Y NT2

Ámbito	Núcleos de Aprendizaje	Horas semanales
Desarrollo Personal y Social	Identidad y Autonomía	5
	Convivencia y Ciudadanía	4
	Corporalidad y Movimiento	3
Comunicación Integral	Lenguaje Verbal	4
	Lenguajes Artísticos	4
Interacción y Comprensión del Entorno	Exploración del Entorno Natural	4
	Comprensión del Entorno Sociocultural	4
	Pensamiento Matemático	4
Libre disposición	Inglés	2
	Fomento Lector	2
	Ciencia y Tecnología	2
Total horas semanales		38 horas

Horario de Permanencia Semanal Educación Inicial

Horas	Lunes a jueves	Viernes
08:15 – 08:30	Recepción - Bienvenida	Recepción - Bienvenida
08:30 – 09:15		
09:15 – 10:00		
10:00 – 10:15	Recreo	Recreo
10:15 – 11:00		
11:00 – 11:45		
11:45 – 12:30		
12:30 – 12:45	Recreo	Recreo
12:45 – 13:30		
13:30 – 14:00	Almuerzo	13:30 – 13:40 Despedida
14:00 – 14:45		
14:45 – 15:30		
15:30 – 15:45	Despedida	

Plan de Estudio Educación Básica
1º y 2º Básico

Asignaturas		Horas semanales Con JEC
Lenguaje y Comunicación		8
Inglés		2
Matemática		6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		3
Ciencias Naturales		3
Tecnología		1
Artes Visuales		2
Música		2
Orientación		1
Educación Física y Salud		4
Religión		2
JEC	Artes y Cultura entretenida	2
	Deportes y Vida Saludable	2
Total horas semanales		38 horas

Plan de Estudio Educación Básica
3° y 4° Básico

Asignaturas		Horas semanales Con JEC
Lenguaje y Comunicación		8
Inglés		2
Matemática		6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		3
Ciencias Naturales		3
Tecnología		1
Artes Visuales		2
Música		2
Orientación		1
Educación Física y Salud		4
Religión		2
JEC	Comprender el mundo de las letras	2
	Deportes y Vida Saludable	2
Total horas semanales		38 horas

Plan de Estudio Educación Básica
5° y 6° Básico

Asignaturas		Horas semanales Con JEC
Lenguaje y Comunicación		6
Inglés		4
Matemática		6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		4
Ciencias Naturales		4
Tecnología		1
Artes Visuales		2
Música		2
Orientación		1
Educación Física y Salud		2
Religión		2
JEC	Ciencias, Tecnología y Proyectos	2
	Deportes y Vida Saludable	2
Total horas semanales		38 horas

Plan de Estudio Educación Básica
7° y 8° Básico

Asignaturas		Horas semanales Con JEC
Lengua y Literatura		6
Inglés		4
Matemática		6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales		4
Ciencias Naturales		4
Tecnología		1
Artes Visuales		2
Música		2
Orientación		1
Educación Física y Salud		2
Religión		2
JEC	Ciencias Experimental	2
	Deportes y Vida Saludable	2
Total horas semanales		38 horas

Horario de Permanencia Semanal Enseñanza Básica

Bloques	Horas	Lunes a jueves	Viernes
1° Bloque	08:30 – 09:15		
	09:15 – 10:00		
	10:00 – 10:15	Recreo	Recreo
2° Bloque	10:15 – 11:00		
	11:00 – 11:45		
	11:45 – 12:00	Recreo	Recreo
3° Bloque	12:00 – 12:45		
	12:45 – 13:30		
	13:30 – 14:00	Almuerzo	
4° Bloque	14:00 – 14:45		
	14:45 – 15:30		

c).- De la Evaluación y Promoción.

El Decreto de evaluación N°67/2018 promueve un cambio radical en la práctica evaluativa, con la finalidad de que esta posea un alcance formativo pedagógico, cuyo fin sea la formación integral del estudiante, foco principal de la Ley General de Educación N° 20.370/09.

PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN (orientaciones del Decreto 67)

El Decreto 67 se enmarca en un enfoque en el que la evaluación es parte esencial del proceso de enseñanza y su objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto propio a todas las aulas. Con el propósito de orientar la labor pedagógica, se enuncian a continuación los principios que se consideran más relevantes sobre la evaluación.

- Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo según lo definido en el Currículum Nacional.
- Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- Se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- La evaluación y la calificación son procesos que, si bien están relacionados, es necesario distinguir. La evaluación no siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, siempre conlleva un proceso de evaluación.
- En este entendido, las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión.

- En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. En línea con lo anterior, se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar.
- Se debe procurar que el estudiante desarrolle su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje, mediante la auto y coevaluación.
- La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes, que se recoja en los procesos de enseñanza, debe usarse para analizar y ajustar las planificaciones y estrategias pedagógicas, cuando se considere necesario.

El presente reglamento de evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 67/2018, normativa que busca aunar criterios de evaluación para la Educación Básica y Media, así como avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación y, por último, reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.

Conceptos a Considerar:

Es fundamental manejar conceptos comunes respecto a cuestiones vinculadas con la evaluación.

Desde esta perspectiva, entenderemos por:

1) **Evaluación:** Proceso de recogida de evidencias sobre el logro de los aprendizajes de un estudiante, que permite que los docentes tomen decisiones acerca del progreso en los aprendizajes, permitiendo acompañar a los alumnos, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos definidos en el Currículo Nacional.

La evaluación no se reduce a ninguna situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento en particular, y considera desde acciones planificadas con antelación, hasta otras que nazcan de la interacción en aula.

En ese sentido, el momento evaluativo debe considerarse como una instancia en que los estudiantes puedan aplicar aquello que están aprendiendo, identificando el sentido que posee y su relevancia. De acuerdo a lo anterior, es importante distinguir los tipos de evaluaciones que se utilizarán, según el propósito que presenten:

a. Evaluación diagnóstica: Tipo de evaluación que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario. En Primer y Segundo Ciclo, se aplicará dicha evaluación en todas las asignaturas, exceptuando Orientación y Religión. Los resultados deberán ser consignados, con plazo máximo al término del primer mes del año y se expresarán en términos de Logrado (L), Medianamente Logrado (ML) y Por Lograr (PL).

Cuadro de Niveles de Logro Evaluación Diagnóstica	
Nive de Logro	Descripción
Logrado (L) 6.0 – 7.0	Existen evidencias del logro del aprendizaje a través del cumplimiento por parte del alumno de las habilidades, conocimiento, actitudes que expresa el indicador.
Medianamente Logrado (ML) 4.0 – 5.9	No evidencia la conducta en su totalidad, si bien cumple lo que expresa el indicador, existen aspectos que aún puede mejorar
Por Lograr (PL) 1.0 – 3.9	Existe poca evidencia del logro del aprendizaje, por lo tanto, no cumple con lo expresado en el indicador

b. Evaluación formativa: Evaluación que se lleva a cabo durante el proceso de enseñanza- aprendizaje y tiene como objetivo monitorear el progreso de los estudiantes, brindar retroalimentación continua y guiar la instrucción.

c. Evaluación sumativa: Evaluación que entrega información acerca del grado en que los estudiantes alcanzaron objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, traducándose generalmente en una calificación, la cual debe reflejar de la forma más precisa posible los aprendizajes alcanzados para que sea un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias.

d. Evaluación Diferenciada: Es una estrategia evaluativa técnicamente acondicionada para atender a las necesidades educativas especiales y/o particulares que presenten los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Se trata de medir el logro del objetivo correspondiente, adecuando la evaluación para facilitar la capacidad de respuesta del (la) alumno (a), conforme lo indique el Informe del profesional especialista. Este instrumento será diseñado y/o adaptado por los educadores diferenciales y/o profesionales PIE de la escuela.

Es relevante destacar que el propósito formativo y sumativo no son excluyentes, pues la evaluación sumativa también puede usarse formativamente, en la medida en que retroalimenta el proceso de enseñanza y aprendizaje. En este contexto, la retroalimentación se transforma en parte fundamental de cada proceso evaluativo, pues permite que los estudiantes cuenten con información sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje que los ayuden a avanzar, y facilita al docente ir adecuando la enseñanza, a partir de una reflexión sobre el impacto de los procesos didácticos que lidera con sus estudiantes.

2) Retroalimentación: Proceso mediante el cual se da a conocer a los estudiantes los logros en sus aprendizajes y, sobre todo, orientaciones acerca de cómo mejorarlos. La forma en que se retroalimenta puede ser escrita, oral, individual o grupal, en los diferentes momentos de la evaluación y su objetivo principal es acompañar al estudiante a comprender sus formas de aprender.

3) Diversificación de la evaluación: La evaluación debe apuntar a que todos los estudiantes puedan aprender, por ello, en el marco de inclusión y equidad, diversificar las formas en que se evalúa consiste en orientar la práctica pedagógica a las características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses múltiples del estudiantado.

De esta manera, se podrá asignar calificación a todos los procedimientos de evaluación que utilice el docente para verificar el aprendizaje de sus alumnos y alumnas. No existe obligatoriedad de utilizar un instrumento sobre otro, sin embargo, el docente deberá utilizar una variedad de procedimientos evaluativos, que responda a las diferentes estrategias pedagógicas utilizadas y que aseguren brindar a los estudiantes, diversas formas de expresar lo aprendido. Esto puede ser a través de:

- Pautas de Observación: registro anecdótico, bitácora, lista de cotejo, escalas de apreciación, rúbricas, etc.
- Pruebas Orales: exposiciones, interrogaciones, disertaciones, etc.
- Pruebas escritas.
- Pruebas de desempeño: debates, foros, juegos, dramatizaciones, inventos, actividades de laboratorio, actividades de Educación Física, participación en clases, etc
- Informes: proyectos de investigación individual o grupal, entrevistas, autobiografías, encuestas, cuestionarios, entre otros.
- Instrumentos Evaluación P.I.E.

4) Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI): Dirigido especialmente a los estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter significativa o permanente.

El PACI es un documento oficial ante el Ministerio de Educación, elaborado por el equipo de aula (profesor(a) de asignatura, profesor(a) jefe, profesor(a) diferencial y otros profesionales de la educación), cuyo propósito es registrar las medidas de apoyo curricular, dando paso a la toma de decisiones respecto a objetivos, estrategias, formas de evaluación y de calificación. Estas medidas permiten orientar la acción pedagógica, buscando resguardar el aprendizaje de los estudiantes (Decreto 83,2015).

5) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto de dicho aprendizaje, mediante un número, símbolo o concepto.

6) Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al nivel inmediatamente superior, educación media.

II: DEL PERÍODO ESCOLAR

El año escolar lectivo del establecimiento comprenderá dos semestres académicos que serán fijados de acuerdo al Calendario Escolar entregado por la SEREMI de Educación de la Región.

1. La evaluación semestral desde 1° a 8vo año básico, será la media aritmética de las notas obtenidas en las evaluaciones realizadas durante el periodo.
2. La evaluación anual desde 1° a 8vo año básico, será el promedio aritmético de las calificaciones semestrales. En todos los casos, se aproximará a la décima superior cuando la centésima tenga un valor igual o superior a 5.
3. La calificación mínima de aprobación es 4,0 que equivale a un 60% de exigencia en el logro de los objetivos previstos.
4. Todos los procedimientos evaluativos deben ser respaldados por instrumentos previamente validados por la Unidad Técnico Pedagógica o la encargada de Evaluación de la escuela. El docente deberá dejar registro en el leccionario de la evaluación y tipo de instrumento utilizado.
5. La evaluación diagnóstica será calificada conceptualmente aportando información cualitativa. Además, al final de la lista de estudiantes, se dejará un cuadro de registro acerca de los porcentajes obtenidos en cada eje de la evaluación realizada.

6. La evaluación en NT1 y NT2 persigue los Objetivos de Aprendizaje de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y se aplica siguiendo sus orientaciones, por lo que esta evaluación no se traduce a calificación. Los estudiantes de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores contenidos en la Pauta de Evaluación de los Aprendizajes Esperados de los Programas Pedagógicos de NT1 y NT2, en el marco de las Bases las evaluaciones realizadas durante el periodo, sin aproximación.

III: DE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN

1. Existirán tres formas de evaluación: evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, siendo esta última parte de la formativa, con la salvedad de que se traduce en una calificación. En los tres casos, el docente o equipo de aula tiene la obligación de dejar un registro escrito de lo realizado.

2. Cada asignatura desarrollará sistemáticamente evaluaciones formativas, procurando obtener información del estado inicial, del proceso y del logro de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, dispondrá de un número de evaluaciones sumativas, asumiendo que el número de las mismas puede flexibilizarse, siempre que se cuente con un sustento pedagógico. No obstante, esto último debe ser acordado con el jefe de UTP, e informado con anticipación a los estudiantes, bajo registro en el libro de clases.

3. A fin de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje, la institución también aplica evaluaciones que permiten la toma de decisiones oportunas a nivel institucional. Estas evaluaciones son las siguientes:

a. Velocidad Lectora: Es aplicada en los niveles de 4tos y 6tos años básicos, y busca medir tanto la velocidad como la calidad lectora de nuestros estudiantes.

b. Cálculo Mental En dos modalidades:

- Sumas y restas para los cursos de 1° a 6° básico
- Multiplicaciones desde 3° a 6° básico. Busca medir la velocidad para desarrollar cálculos mentales de operaciones básicas.

IV: DE LAS CALIFICACIONES:

1. Las y los alumnos de Educación General Básica deberán ser evaluados en todas las asignaturas, según los Planes y Programas de Estudio. Los(as) alumnos(as) serán calificados en las asignaturas de aprendizajes establecidos en el Plan de Estudio de cada nivel, utilizando escala numérica de 1.0 a 7.0 expresada hasta con un decimal, con aproximación de la décima a la superior toda vez que la centésima sea igual o superior a 5 (cinco).

2. La nota mínima aprobatoria será 4.0 (cuatro coma cero), y corresponderá desde primero a 8vo año básico, al 60% de logro.

3. Para efectos de la reflexión pedagógica, se entenderá por resultado deficiente cuando el 40 % de los estudiantes se ubica en rendimiento insuficiente, frente a ello el docente deberá presentar el resultado a UTP y coordinar acción remedial de ser necesario. Al respecto:

- Con el objetivo de monitorear el proceso de aprendizaje, los docentes realizarán evaluaciones de carácter formativo que incluyan: controles acumulativos (orales o escritos), que permitan dar cuenta de que se reforzaron los aprendizajes antes de una evaluación sumativa. Cualquier evaluación que exceda del 40% de notas insuficientes en un curso sea cual sea el sector involucrado, no podrá ser registrada directamente en el libro de clase.

- El docente involucrado deberá analizar la situación con el equipo de UTP antes de registrar las calificaciones en el libro de clases y en el sistema Mateonet, luego deberá informar las remediales y el instrumento con el que volverá a evaluar los contenidos no logrados. Este procedimiento se realizará por solo una vez y luego de un reforzamiento de 2 horas pedagógicas.

- El resultado, cualquiera sea, se registrará en el libro de clases.

- Las pruebas remediales serán de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que en primera instancia hayan obtenido un resultado menor a 4.0 y serán optativas para los alumnos que hayan alcanzado más de un 4.0.

4. El número de calificaciones de cada semestre debe ser establecido en el Reglamento de Evaluación, y el criterio general usado para ello es la carga horaria de cada asignatura.

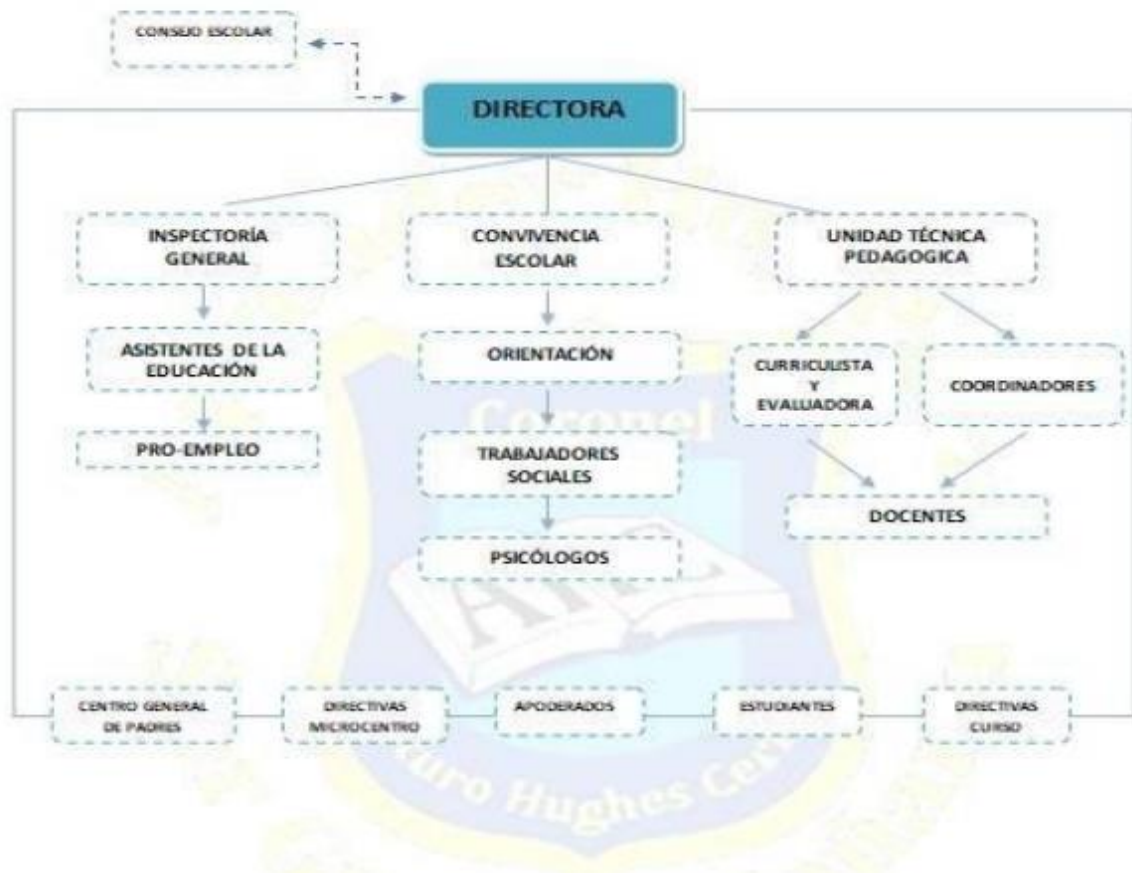
Horas de clases según plan de estudio.	Nº de evaluaciones mínimas según asignatura.
1 o 2 horas semanales	2 notas como mínimo
3 o 4 horas semanales	3 notas como mínimo
6 horas semanales	4 notas como mínimo.
8 horas semanales	4 notas como mínimo.

5. Las asignaturas de Orientación y Religión no incidirán en el promedio semestral, anual ni en la promoción de los alumnos, sino que serán consideradas como antecedentes para la elaboración del Informe de Desarrollo Personal del Alumno.

6. Tal como lo señala el Decreto Supremo 924/1983, la asignatura de Religión no traduce su evaluación en calificación; esta se manifiesta sólo en conceptos que no inciden en la promoción escolar. Sin embargo, en cada semestre las calificaciones parciales de la asignatura de Religión se registrarán con cifras, no obstante, en las actas, certificados y concentraciones de notas de los alumnos la calificación final se consignará con los siguientes conceptos:

Calificación	Concepto
1.0 - 3.9	Insuficiente (I)
4.0 - 4.9	Suficiente (S)
5.0 – 5.9	Bueno (B)
6.0 – 7.0	Muy Bueno (MB)

V.- DIMENSIÓN ORGANIZATIVA- ORGANIGRAMA



VI.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con la nueva Ley de Inclusión (L. 20.845, de 2015), los Establecimientos Educativos deben incorporar en sus Reglamentos Internos los siguientes derechos y deberes:

DERECHOS:

1. El foco de toda ley es asegurar el derecho a la educación de todos/ as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante toda la trayectoria escolar.
2. Derecho a la no discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes (Art.1, letra e)
3. No podrá decretarse la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos, de carácter político, ideológicos o de cualquier otra índole (Art.2, n.5, letra h)
4. No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educativo (Art.2, n.5, letra i)
5. Lo anterior no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar (Art.2, n.5, letra i)
6. Derecho de padres, madres o apoderados y estudiantes a solicitar al director/a la reconsideración de la decisión de expulsión o cancelación de matrícula (Art.2, n.5, letra i)
7. Derecho a la asociación de los estudiantes, padres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación (Art.2, n.5, letra m)

DEBERES:

1. Los sostenedores deben establecer programas especiales y planes de apoyo a la inclusión académica y de convivencia (Art.2, n.5, letra l)
2. Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula sólo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el Reglamento Interno del E.E. y, además, afecten gravemente la convivencia escolar (Art.2, n.5, letra h)
3. Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, el director del E.E. deberá haber comunicado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiéndoles la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el Reglamento Interno del E.E., las que deberán ser pertinentes a la entidad y gravedad de la infracción

cometida, resguardando siempre el interés superior del niño (Art.2, n.5, letra i)

4. El director/a es quien adopta la medida de expulsión o cancelación de la matrícula e informa de ello a la Dirección de Educación Municipal y a la Superintendencia de Educación (Art.2, n.5, letra i)

5. El director/a es quien resuelve la solicitud de los padres de reconsiderar la medida de expulsión o cancelación de matrícula, previa consulta al Consejo de Profesores (Art.2, n.5, letra i).

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con la nueva Ley de Inclusión (L. 20.845, de 2015), los Establecimientos Educativos deben incorporar en sus Reglamentos Internos los siguientes derechos y deberes:

DERECHOS:

1. El foco de toda ley es asegurar el derecho a la educación de todos/ as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante toda la trayectoria escolar.

2. Derecho a la no discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los estudiantes (Art.1, letra e)

3. No podrá decretarse la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos, de carácter político, ideológicos o de cualquier otra índole (Art.2, n.5, letra h)

4. No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional (Art.2, n.5, letra i)

5. Lo anterior no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar (Art.2, n.5, letra i)

6. Derecho de padres, madres o apoderados y estudiantes a solicitar al director/a la reconsideración de la decisión de expulsión o cancelación de matrícula (Art.2, n.5, letra i)

7. Derecho a la asociación de los estudiantes, padres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación (Art.2, n.5, letra m)

DEBERES:

1. Los sostenedores deben establecer programas especiales y planes de apoyo a la inclusión académica y de convivencia (Art.2, n.5, letra l)
2. Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula sólo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el Reglamento Interno del E.E. y, además, afecten gravemente la convivencia escolar (Art.2, n.5, letra h)
3. Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, el director del E.E. deberá haber comunicado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el Reglamento Interno del E.E., las que deberán ser pertinentes a la entidad y gravedad de la infracción cometida, resguardando siempre el interés superior del niño (Art.2, n.5, letra i)
4. El director/a es quien adopta la medida de expulsión o cancelación de la matrícula e informa de ello a la Dirección de Educación Municipal y a la Superintendencia de Educación (Art.2, n.5, letra i)
5. El director/a es quien resuelve la solicitud de los padres de reconsiderar la medida de expulsión o cancelación de matrícula, previa consulta al Consejo de Profesores (Art.2, n.5, letra i)

ARTÍCULO 1: Derechos y deberes del Equipo de Gestión

DERECHOS	DEBERES
• Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. • Tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. • Tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen. • Abordar los problemas de convivencia estimulando un sentido de comunidad, solidaridad y cooperativismo entre y con los distintos actores en pro de aprender a restablecer las relaciones humanas en un ambiente de sana convivencia.	• Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeña como los derechos de los alumnos y alumnas. • Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. • Deben liderar el establecimiento a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades y propender a elevar la calidad de éste. • Deben desarrollarse profesionalmente. • Deben Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas. • Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen. • Definir procedimientos disciplinarios que incluyan, por una parte, el principio de presunción de inocencia, por otra, a las partes involucradas a través de mecanismos de diálogo y solidaridad que favorezcan el responsabilizarse de los actos y comportamientos con otros. • Proporcionar al equipo docente el apoyo necesario para incluir mecanismos de resolución pacífica de conflictos como parte del trabajo pedagógico, con el fin de favorecer la calidad de la convivencia y de los aprendizajes escolares. • Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.

ARTÍCULO 2: Derechos y deberes de los (as) Docentes

DERECHOS	DEBERES
• Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. • Tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. • Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna, procurando además disponer de los espacios adecuados para realizar de mejor forma su trabajo. • Tienen el derecho de conocer situaciones de sus alumnos y participar de las instancias de apoyo hacia ellos. • Crear condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula a través de un lenguaje franco, dinámico y respetuoso de la dignidad humana. • Crear condiciones para contribuir cotidianamente a una relación respetuosa entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad, valorando las diferencias y las igualdades entre las personas	• Deben ejercer la función docente en forma idónea y responsable. • Orientar vocacionalmente a sus alumnos(as) cuando corresponda. • Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente. • Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecido por las bases curriculares y los planes y programas de estudio. • Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeña como los derechos de los alumnos y alumnas. • Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. • Deben resguardar y mantener absoluta reserva de la información compartida y comunicada relacionada con sus alumnos, siempre velando por el resguardo de la integridad e identidad de ellos. • Deben mantener actualizados los libros de clases, sus registros, planificaciones y material pedagógico. • Deben cumplir con horarios de ingreso y salida de su jornada de trabajo y con los horarios de ingreso y salida de cada clase. • Debe permanecer durante toda la hora de clases dentro de la sala, entendiendo que es el primer responsable de los alumnos(as) durante la jornada. • Debe comunicar de manera inmediata cada situación conocida, escuchada o evidenciada donde exista riesgo para el/la alumno(a) o para cualquier integrante de la

	comunidad educativa. • Generar y desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras para crear nuevas condiciones de trabajo cooperativo y respetuoso de la diversidad de los sujetos. • Hacer del Consejo de Curso una instancia de participación comunitaria y de formación ciudadana de los alumnos. • Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad. • Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.
--	--

ARTÍCULO 3: Derechos y deberes de las Educadoras de Párvulo

DERECHOS	DEBERES
• Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. • Tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. • Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimares útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo. • Tienen el derecho de conocer situaciones de sus alumnos y participar	• Deben ejercer la función docente de forma idónea y responsable. • Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente. • Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio. • Diseñar, implementar y evaluar las experiencias de aprendizaje para esta etapa escolar. • Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeña como los derechos de los y las alumnos(as). • Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. • Deben resguardar y mantener absoluta

de las instancias de apoyo a ellos(as).	reserva de la información compartida y comunicada relacionada con sus alumnos, siempre velando por el resguardo de la integridad e identidad de ellos. • Deben mantener actualizados los libros de clases, sus registros, planificaciones y material pedagógico. • Deben cumplir con horarios de ingreso y salida de su jornada de trabajo y con los horarios de ingreso y salida de cada clase. • Debe permanecer durante toda la hora de clases dentro de la sala, entendiendo que es el primer responsable de los alumnos durante la jornada. • Debe comunicar de manera inmediata cada situación conocida, escuchada o evidenciada donde exista riesgo para el alumno o para cualquier integrante de la comunidad educativa. • Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.
---	--

ARTÍCULO 4: Derechos y deberes de las Asistentes de la Educación (Párvulos y 1º ciclo)

DERECHOS	DEBERES
• Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. • Tienen derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes. • Tienen derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar. • A participar de las instancias colegiadas de la comunidad escolar. • A proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.	• Deben ejercer su función de forma idónea y responsable. • Deben respetar las normas del establecimiento y/o reglamento, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosas y en las instancias que correspondan; así como los derechos de los alumnos y alumnas y de los demás integrantes de la comunidad educativa. • Deben brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa. • Deben cumplir con horarios de ingreso y salida de su jornada de trabajo. • Debe comunicar de manera inmediata cada situación conocida, escuchada o evidenciada donde exista riesgo para el alumno o para cualquier integrante de la comunidad educativa. • Deben trabajar de manera colaborativa con la Educadora de Párvulos, siendo un apoyo pedagógico en el quehacer educativo.

ARTÍCULO 5: Deberes y derechos de los(as) estudiantes

DERECHOS	DEBERES
• Los(as) Estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral. • Tienen derecho a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales. • Tienen derecho a no ser discriminados arbitrariamente. • Tienen derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. • Tienen derecho a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y maltratos psicológicos. • Tienen derecho a que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. • Tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas, a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente acorde con el reglamento del establecimiento. • Tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento y a asociarse entre ellos. • Tienen derecho a conocer y respetar las normas de convivencia escolar del establecimiento que entre todos y todas se han establecido.	• Rindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos(as) los integrantes de la comunidad educativa. • Deben Asistir a clases. • Deben estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades. • Cooperar en mejorar la convivencia escolar. • Deben cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento. • Mantener una actitud acorde a situaciones de clases, por respeto a sus compañeros, profesores y a su propio aprendizaje e integridad. • Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada de clases. • Mantener una actitud respetuosa, sin uso de groserías, ni obscenidades dentro del establecimiento con sus pares, funcionarios y apoderados(as), y fuera de éste, tanto en actividades en representación de la escuela, como en redes sociales. • Disponer del Consejo de Curso como un espacio de reflexión, formulación de proyectos comunes y adquisición de responsabilidades en beneficio del grupo curso. • Reconocer y asumir las consecuencias de los propios actos, sin buscar impunidad ni complicidad en acciones que perjudiquen a otros(as). • Utilizar y solicitar canales de comunicación legítimos y continuos con los miembros y estamentos de la comunidad

	escolar. • Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.
--	--

ARTÍCULO 6: Deberes y derechos de los(as) Asistentes de la Educación

DERECHOS	DEBERES
• Tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. • Tienen derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes. • Tienen derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar. • Tienen derecho a participar de las instancias colegiadas de la comunidad escolar. • Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna. • Resguardar una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les corresponden. • Resguardar el cumplimiento de las normativas internas del establecimiento en los diversos espacios educativos.	• Deben ejercer su función de forma idónea y responsable. • Deben respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, así como los derechos de los(as) alumnos(as) y de los demás integrantes de la comunidad educativa. • Deben brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa. • Deben cumplir con horarios de ingreso y salida de su jornada de trabajo. • Debe comunicar de manera inmediata cada situación conocida, escuchada o evidenciada donde exista riesgo para el alumno o para cualquier integrante de la comunidad educativa. • Supervisar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los/as alumnos y alumnas hacia los miembros de la comunidad escolar, en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento educativo. • Cumplir con rigurosidad las normas y procedimientos instituidos en la comunidad escolar. • Respetar los acuerdos y procedimientos

	frente a conflictos entre actores de la comunidad escolar. • Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.
--	--

ARTÍCULO 7: Deberes y derechos de los(as) padres, madres y apoderados(as)

DERECHOS	DEBERES
• Tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento. • Tienen derecho a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. • El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de padres y apoderados y el microcentro de cada curso. • Asumir el rol primario, protagónico y acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos. • Conocer el Proyecto Educativo Institucional de su comunidad Educativa	• Deben educar a sus hijos(as) e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento. • Apoyar el proceso educativo. • Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional. • Respetar la normativa interna en cuanto a lo pedagógico y evaluación, convivencia y disciplina, y en cuanto a seguridad e higiene. • Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa y aceptar sanciones en caso de infringir este deber. • Mantener actualizados la información personal como dirección y teléfonos de contacto. • Respetar horarios de reuniones, entrevistas, ingreso y salida de alumnos(as), el espacio físico, la jornada de clases, la infraestructura y mobiliario. • Respetar las instancias de actuación según protocolos en caso de conflictos.

y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación	• Crear alianzas consistentes con los distintos actores y estamentos educativos para el desarrollo del aprendizaje y valores de convivencia de sus hijos. • Cautelar y promover el respeto y solidaridad de sus hijos(as) con y hacia los miembros de la comunidad escolar. • Respetar y legitimar las normativas internas del establecimiento. • Respetar las normas y acatar los reglamentos, expresando sus inquietudes o discrepancias en forma respetuosa y en las instancias que correspondan.
--	---

VII.- PERFILES Y FUNCIONES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a) EQUIPO DIRECTIVO

De los Directivos

Los directivos y coordinadores escolares tienen el rol fundamental de dirigir y materializar la práctica de los sellos, principios y objetivos de nuestra misión y visión educativa, todo lo cual, con un propósito común: la formación integral de nuestros niños y jóvenes. Su gestión y liderazgo determinará el sentido al que apunta nuestro proyecto educativo institucional. Su labor deberá expresarse en los siguientes lineamientos:

- Dirigirán, coordinarán y acompañarán, eficientemente, las actividades correspondientes al proceso de enseñanza – aprendizaje, de acuerdo con los objetivos propios de nuestro proyecto educativo institucional en concordancia con las políticas educacionales presentadas por el Ministerio de Educación.
- Asumirán la responsabilidad última ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la comunidad educativa, en lo que se refiere a la trascendencia de cada uno de sus roles y funciones.
- Movilizarán a los actores de la comunidad educativa para fomentar el aprendizaje de todos los estudiantes. Promoviendo una visión estratégica compartida, que les permita abordar la convivencia como un espacio de aprendizaje. Asimismo, les corresponde liderar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y apoyar el desarrollo de las capacidades profesionales mediante la participación activa de todos los integrantes del establecimiento. Manifestarán iniciativas visionarias en la propuesta y concreción de proyectos pedagógicos al servicio de la comunidad.
- Promoverán instancias de reflexión y diálogo permanente tanto en el quehacer propiamente educativo como en las problemáticas contingentes de nuestro clima organizacional.

b) DOCENTES

Del Profesor y la Profesora

Sabiendo que el proceso de formación académica se sustenta en lo que ocurre al interior del aula, el docente que se desempeña en nuestra institución debe ser un

profesional competente que conoce y adhiere a los ideales y metas de ésta, lo que se refleja en las siguientes características:

- Se identifica con Proyecto Educativo, su misión, visión, sellos y principios. Los transmite a sus alumnos, padres y apoderados.
- Su trabajo está orientado a la calidad y se compromete con las metas de resultados levantadas en la comunidad educativa. Su trabajo pedagógico siempre estará a desarrollar aprendizajes profundos en sus estudiantes.
- Posee una gran vocación, lo que le permite formar académica y valóricamente a sus estudiantes. Capaz de adecuarse a las distintas situaciones que le demande su tarea y respondiendo a ellas de manera eficaz.
- Académicamente bien preparado. Debe demostrar dominio y actualización de su disciplina e interés por transmitirla a sus alumnos y alumnas de manera sistemática e intencionada. Especialmente, perfeccionándose en el contexto de la educación bilingüe impartida por el establecimiento.
- Maneja correctamente los recursos tecnológicos que provee el colegio y los pone al servicio del aprendizaje de los alumnos y hace un uso cuidadoso de éstos
- Desarrolla estrategias adecuadas para el logro de los aprendizajes de todos sus alumnos.
- Involucra colaborativamente a los alumnos en las actividades del establecimiento, fomentando en ellos el sentido de identidad institucional
- Se caracteriza por su iniciativa, pro actividad e innovación y se adapta al cambio cuando es una necesidad institucional o de aula.
- Trabaja colaborativamente y en equipo, abierto a la crítica y dispuesto a constituirse como un aporte para el logro de los objetivos de este proyecto, lo que refleja su compromiso con la institución.

c) **ESTUDIANTES**

Aspiramos formar a estudiantes que sean capaces de:

- Adquirir nuevos conocimientos, y desarrollar habilidades y destrezas, conscientes de la importancia de crecer en el ámbito intelectual y emocional, utilizarlo de manera constructiva su carácter, comunicación, formación ciudadana y colaboración.
- Trabajar el sentido de responsabilidad, para así cumplir las metas planteadas a corto, mediano y largo plazo,
- Aprender a manejar los diversos recursos que ofrecen la ciencia y la tecnología, tales como el uso del computador, internet, medios audiovisuales, etc. sin perder de vista que son medios para alcanzar metas más altas y no un fin en

sí.

- Tener una actitud de apertura hacia la diversidad.
- En el ámbito afectivo-emocional, establecer relaciones interpersonales sanas y profundas, en concordancia con los valores que nuestra escuela promueve.
- Respetar el medio ambiente natural y de su escuela, de la comunidad educativa y su entorno en general, se constituyen como un bien común que, como es compartido con otros, debe ser cuidado y preservado con especial cuidado.
- Cumplir las normas que rigen a nuestra comunidad educativa, porque entiende que éstas permiten una convivencia sana y equilibrada.

d) ASISTENTES DE LA EDUCACION Y PROFESIONALES DE APOYO

Los asistentes de la educación y personal de apoyo, constituye una parte fundamental dentro de nuestra comunidad educativa, ya que prestan una valiosa colaboración a los demás integrantes que la conforman, por lo tanto, deberán cumplir con los siguientes principios:

- Respetar las normas internas de nuestra institución.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Asumir comprometidamente las directrices de nuestro Proyecto Educativo Institucional, lo que implica comprometerse con la formación de acuerdo a misión, visión y sellos educativos
- Desarrollar su trabajo de manera responsable y en armonía con los otros miembros de la comunidad.
- Participar en las actividades escolares y extraescolares que promueva el establecimiento facilitando, a través de su labor, la realización de éstas.
- Mantener un vocabulario formal y de respeto con sus pares, alumnos y personal del colegio.
- Mantener un comportamiento estrictamente acorde a las funciones que le competen.

VIII.- PROYECCIONES

- Sistematizar nuestro trabajo en base a nuestra visión y misión, y en función de los sellos educativos para lograr plena identidad.
- Movilizar nuestros resultados de aprendizaje.
- Lograr comprometer aún más a la familia con el aprendizaje de sus hijos.
- Continuar con la política de constante proceso de evaluación y retroalimentación a nuestros alumnos.
- Seguir perfeccionando al personal docente y asistente de la educación de nuestra escuela
- Continuar con el Desarrollo Profesional Docente.
- Acompañamientos al aula para proveer de herramientas a las y los docentes
- Atender y apoyar a la diversidad.
- Aumentar los puntajes de los indicadores de desarrollo personal y social.
- Continuar fortaleciendo la cultura artística, deportiva y medio ambiental en nuestros estudiantes.









